



## Notaría Pública Primera de Coclé

Círculo Notarial de Coclé

REPÚBLICA DE PANAMÁ

### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

Penonomé, 12 de junio de 2018

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera de la Provincia de Coclé, Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), ante mí, EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN, Notaria Pública Primera del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y nueve (8-756-1379). ----- Compareció personalmente la señora **ROSARIO ESTEVEZ FULLER**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número nueve-ciento cincuenta y uno-novecientos cincuenta y siete (9-151-957), localizable al teléfono número seis seis siete uno-siete cero cero tres (6671-7003), correo electrónico [restevez28@hotmail.com](mailto:restevez28@hotmail.com), residente en Miraflores Vía El Coco, Ciudad de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, quien actúa en su condición de Director y Presidente de la Sociedad **TERRA DE MONTES, S.A.**, inscrita al Folio Mercantil número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y uno (155656241), Asiento número uno (1), de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, debidamente facultada como Representante Legal de la Sociedad, para promover el desarrollo del Proyecto denominado **“RESIDENCIAL TERRA DE MONTES”**, a establecerse sobre un globo de terreno con una superficie de seis hectáreas más cuatro mil trescientos noventa y siete metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (6has+4,397mts2+22dc2), constituido según el Registro Público por la Finca con Folio Real número treinta millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos seis (30264306), Código de Ubicación número dos mil quinientos uno (2501), ubicado en el Sector de Miraflores, Corregimiento y Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, me solicito que se extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, por lo que se le leyeron las normas sobre **FALSO TESTIMONIO SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y CALUMNIAS EN ACTUACIONES JUDICIALES**, como lo es el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal y bajo juramento de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, juró decir la verdad en todo lo que manifiesta a continuación:-----**PRIMERO:** Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.-----Así terminó de exponer

la declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales AMABLE INTRIAGO

MOJICA, varón, panameño, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad personal número dos- setecientos dos-

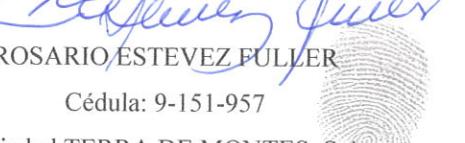
mil novecientos dos (2-702-1902), e ITZEL ENITH BOTELLO CAMPOS, mujer, panameña, mayor de edad, soltera,

con cédula de identidad personal número dos-ochenta y siete-dos mil ciento veintiuno (2-87-2121), vecinos de esta

ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación

y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, por ante mí, La Notaria que doy fe.-----

LA DECLARANTE,

  
ROSARIO ESTEVEZ FULLER

Cédula: 9-151-957

Sociedad TERRA DE MONTES, S.A.

  
AMABLE INTRIAGO MOJICA

  
ITZEL ENITH BOTELLO CAMPOS

  
EIMY MICHELLE SANCHEZ JAEN

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE COCLÉ

